



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de agosto de 2005
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

Carta de fecha 23 de agosto de 2005, dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente Adjunto de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la Federación de Rusia saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y en respuesta a su carta de fecha 15 de junio de 2005 tiene el honor de adjuntar a la presente el segundo informe de la Federación de Rusia sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).

Desearíamos reafirmar que la Federación de Rusia otorga permanente prioridad al cumplimiento cabal de la resolución 1540 (2004) y a la cooperación con el Comité, y expresa su disposición a responder a cualesquiera otras preguntas relacionadas con los esfuerzos que realiza la Federación de Rusia en la esfera de la no proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas de vectores.

(Firmado) Konstantin K. **Dolgov**
Representante Permanente Adjunto



**Anexo de la carta de fecha 23 de agosto de 2005, dirigida
al Presidente del Comité por el Representante Permanente
Adjunto de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas**

[Original: ruso]

**Segundo informe de la Federación de Rusia sobre el cumplimiento
de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad**

23 de agosto de 2005

Párrafo 1 y asuntos conexos en los párrafos 5 y 6, los apartados a), b) y c) del párrafo 8 y en el párrafo 10

Estado: **Federación de Rusia**
Fecha del informe: 26 de octubre de 2004

<i>¿Ha hecho usted alguna de las declaraciones siguientes o es su país Estado parte o Estado miembro de alguno de los convenios, tratados o arreglos siguientes?</i>		<i>Si</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar la información pertinente (por ejemplo, firma, adhesión, ratificación, entrada en vigor, etc.)</i>	<i>Observaciones (la información se refiere a la página de la versión en inglés del informe o a un sitio oficial en la Web)</i>
1	Declaración general sobre no posesión de armas de destrucción en masa			
2	Declaración general de compromiso con el desarme y la no proliferación	X	Fundamentos de la política estatal de la Federación de Rusia en la esfera de la no proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores (aprobados en 2005)	
3	Declaración general de no suministro de armas de destrucción en masa y materiales conexos a agentes no estatales	X	La legislación prohíbe cualquier tipo de apoyo a los agentes no estatales sobre los que existe información fidedigna de que participan en actividades relacionadas con armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores	Página 3 del informe
4	Convención sobre las Armas Biológicas	X	Estado depositario; los instrumentos de ratificación se depositaron el 26 de marzo de 1975	Página 8 del informe http://disarmament.un.org:8080/TreatyStatus.nsf
5	Convención sobre las Armas Químicas	X	Los instrumentos de ratificación se depositaron el 5 de noviembre de 1997	
6	Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares	X	Estado depositario; los instrumentos de ratificación se depositaron el 5 de marzo de 1970	
7	Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares	X	Los instrumentos de ratificación se depositaron el 30 de junio de 2000	Página 10 del informe http://disarmament.un.org:8080/TreatyStatus.nsf

<i>¿Ha hecho usted alguna de las declaraciones siguientes o es su país Estado parte o Estado miembro de alguno de los convenios, tratados o arreglos siguientes?</i>		<i>Si</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar la información pertinente (por ejemplo, firma, adhesión, ratificación, entrada en vigor, etc.)</i>	<i>Observaciones (la información se refiere a la página de la versión en inglés del informe o a un sitio oficial en la Web)</i>
8	Convención sobre la protección física de los materiales nucleares	X	Los instrumentos de ratificación se depositaron el 25 de mayo de 1983. La Convención entró en vigor el 8 de febrero de 1997	Página 6 del informe http://disarmament.un.org:8080/TreatyStatus.nsf
9	Código de Conducta de La Haya	X	Rusia se adhirió el 25 de noviembre de 2002	http://www.mimbuza.nl/default.asp?CMSITEM=858DD6DAE6BE4DF2ABAD1FE0A25AB3CX45455X99
10	Protocolo de Ginebra de 1925	X	El documento de adhesión se depositó el 5 de abril de 1928	http://disarmament.un.org:8080/TreatyStatus.nsf
11	Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	X	Desde 1957	Página 8 del informe
12	Zona libre de armas nucleares/ protocolo(s)	X	1. Tratado de Tlatelolco 2. Tratado de Rarotonga 3. Tratado de Pelindaba	http://disarmament.un.org:8080/TreatyStatus.nsf
13	Otros convenios/tratados	X	1. Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares 2. Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica 3. Convención sobre Seguridad Nuclear	http://www-ns.iaiea.org/conventions/
14	Otros arreglos	X	1. Comité de Zanger 2. Grupo de Proveedores Nucleares 3. Régimen de Control de Tecnología de Misiles 4. Iniciativa de seguridad en la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa: Rusia se sumó a la Iniciativa como Estado fundador el 31 de mayo de 2004 5. Acuerdo de Wassenaar	Páginas 8 y 15 del informe http://www.wassenaar.org/welcomepage.html

<i>¿Ha hecho usted alguna de las declaraciones siguientes o es su país Estado parte o Estado miembro de alguno de los convenios, tratados o arreglos siguientes?</i>		<i>En caso afirmativo, sírvase indicar la información pertinente (por ejemplo, firma, adhesión, ratificación, entrada en vigor, etc.)</i>	<i>Observaciones (la información se refiere a la página de la versión en inglés del informe o a un sitio oficial en la Web)</i>
15	Otros	<p>X</p> <p>1. Acuerdo sobre el procedimiento único de control de las exportaciones de los Estados miembros de la Comunidad Económica Euroasiática</p> <p>2. Acuerdo sobre la coordinación de la labor relacionada con el control de las exportaciones de las materias primas, los materiales, las instalaciones, las tecnologías y servicios, que pueden ser utilizados para fabricar armas de destrucción en masa y sus vectores, concertado entre los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI)</p>	Página 2 del informe

Párrafo 2 – Armas biológicas

Estado: **Federación de Rusia**

Fecha del informe: 26 de octubre de 2004

<i>¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>		<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
1	Fabricar/producir	X	1. Decreto del Presídium del Soviet Supremo de la URSS relativo a la ratificación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción 2. Decreto No. 390 del Presidente de la Federación de Rusia, de 11 de abril de 1992, sobre la garantía del cumplimiento de los compromisos internacionales en el ámbito de las armas biológicas	X	Ley Federal No. 63 de 13 de junio de 1996, artículo 355	Página 4 del informe
2	Adquirir	X	1. Decreto del Presídium del Soviet Supremo de la URSS relativo a la ratificación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción 2. Decreto No. 390 del Presidente de la Federación de Rusia, de 11 de abril de 1992	X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículo 355	Página 4 del informe
3	Poseer	X	1. Decreto del Presídium del Soviet Supremo de la URSS relativo a la ratificación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción 2. Decreto No. 390 del Presidente de la Federación de Rusia, de 11 de abril de 1992			

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
4	Almacenar	X	1. Decreto del Presídium del Soviet Supremo de la URSS relativo a la ratificación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción 2. Decreto No. 390 del Presidente de la Federación de Rusia, de 11 de abril de 1992	X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículo 355	Página 4 del informe
5	Desarrollar	X	1. Decreto del Presídium del Soviet Supremo de la URSS relativo a la ratificación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción 2. Decreto No. 390 del Presidente de la Federación de Rusia, de 11 de abril de 1992	X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículo 355	Página 4 del informe
6	Transportar	X	1. Decreto del Presídium del Soviet Supremo de la URSS relativo a la ratificación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción			
7	Transferir	X	1. Decreto del Presídium del Soviet Supremo de la URSS relativo a la ratificación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción	X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículos 188, 189 y 355	Página 4 del informe

	¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
			2 Decisión No. 634 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 29 de agosto de 2001, relativa a la aprobación de la Disposición sobre el control de las actividades económicas exteriores relacionadas con organismos patógenos perjudiciales para las personas, los animales y las plantas, microorganismos genéticamente modificados, toxinas, e instalaciones y tecnologías conexas			
8	Emplear	X	Decreto del Presídium del Soviet Supremo de la URSS relativo a la ratificación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción	X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículo 356	Página 3 del informe
9	Participar en calidad de cómplice en las actividades antes mencionadas					
10	Prestar asistencia a las actividades antes mencionadas			X	Ley Federal No. 63, Código Penal, de 13 de junio de 1996, artículo 189 relativo a la prestación de servicios	Página 4 del informe
11	Financiar las actividades antes mencionadas					
12	Actividades antes mencionadas relacionadas con los sistemas vectores			X	Ley Federal No. 63, Código Penal, de 13 de junio de 1996, artículos 188 y 189	Página 4 del informe

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
13	Participación de agentes no estatales en las actividades antes mencionadas			X	1. Ley Federal No. 63, Código Penal, de 13 de junio de 1996, artículos 189, 355 y 356 2. Ley Federal No. 195, Código de la Federación de Rusia sobre las infracciones administrativas, de 30 de diciembre de 2001, en la parte relativa a los artículos de doble uso	Páginas 4 y 5 del informe
14	Otros	X	1. Decisión No. 303 del Gobierno de la Federación de Rusia de 16 de mayo de 2005, sobre la delimitación de las facultades de los órganos federales del poder ejecutivo para garantizar la seguridad biológica y química de la Federación de Rusia. 2. Decreto No. 390 del Presidente de la Federación de Rusia, de 11 de abril de 1992	X	Ley Federal No. 63, Código Penal, de 13 de junio de 1996, artículos 188, 189, 225, 226: relativos a la prohibición del contrabando, la sustracción y la exacción, y al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la protección	Páginas 4 y 11 del informe

Párrafo 2 – Armas químicas

Estado: **Federación de Rusia**

Fecha del informe: 26 de octubre de 2004

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Fabricar/producir	X	Ley Federal No.138, de 5 de noviembre de 1997, sobre la ratificación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción	X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículo 355	Páginas 4 y 11 del informe
2	Adquirir	X		X		
3	Poseer			X		
4	Almacenar	X	Ley Federal No. 138, de 5 de noviembre de 1997	X		Páginas 4 y 11 del informe
5	Desarrollar	X		X		
6	Transportar	X	1. Ley Federal No. 76 sobre la destrucción de las armas químicas, de 5 de mayo de 1997 2. Decisión No. 347 de 27 de mayo de 2002 relativa a la ratificación de la Disposición sobre la concesión de licencias para los trabajos y servicios relacionados con el almacenamiento, el transporte y la destrucción de las armas químicas	X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículo 355	
7	Transferir	X	Ley Federal No. 138, de 5 de noviembre de 1997	X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículos 189 y 355	Páginas 3, 4 y 11 del informe
8	Emplear	X	Ley Federal No. 138, de 5 de noviembre de 1997	X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículo 356	
9	Participar en calidad de cómplice en las actividades antes mencionadas					

	¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
10	Prestar asistencia a las actividades antes mencionadas			X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículo 189: prestación de servicios	Página 4 del informe
11	Financiar las actividades antes mencionadas					
12	Actividades antes mencionadas relacionadas con los sistemas vectores	X	Ley Federal No. 138, de 5 de noviembre de 1997	X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículos 188 y 189	Página 4 del informe
13	Participación de agentes no estatales en las actividades antes mencionadas			X	1. Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículo 189 2. Ley Federal No. 195, Código de la Federación de Rusia sobre las infracciones administrativas: infracciones relacionadas con artículos de doble uso, de 30 de diciembre de 2001	Páginas 4 y 5 del informe
14	Otros	X	Destrucción: 1. Ley Federal No. 76, sobre la destrucción de las armas químicas, de 5 de mayo de 1997 2. Ley Federal No. 157, sobre las enmiendas y adiciones a la Ley Federal de la destrucción de las armas químicas 3. Decisión No. 303 del Gobierno de la Federación de Rusia sobre la delimitación de las facultades de los órganos federales del poder ejecutivo para garantizar la seguridad biológica y química de la Federación de Rusia	X	1. Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículos 188, 189, 225 y 226: prohibición del comercio, el contrabando, la sustracción y la exacción y cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la protección 2. Destrucción de 700 toneladas de armas químicas	Páginas 4, 11 y 14 del informe

Párrafo 2 – Armas nucleares

Estado: Federación de Rusia

Fecha del informe: 26 de octubre de 2004

		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Fabricar/producir			X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículos 220, 221 y 355	Página 4 del informe
2	Adquirir			X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículo 335	Página 4 del informe
3	Poseer			X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículos 220 y 221	
4	Almacenar			X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículos 220, 221 y 355	Página 4 del informe
5	desarrollar			X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículos 220, 221 y 355	Página 4 del informe
6	Transportar			X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículos 220 y 221	
7	Transferir			X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículos 188, 189, 220, 221 y 355	Página 4 del informe
8	Emplear			X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículo 356	Página 4 del informe

		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	
9	Participar en calidad de cómplice en las actividades antes mencionadas					
10	Prestar asistencia a las actividades antes mencionadas			X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículo 189; prestación de servicios	Página 4 del informe
11	Financiar las actividades antes mencionadas					
12	Actividades antes mencionadas relacionadas con los sistemas vectores			X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículos 188 y 189	Página 4 del informe
13	Participación de agentes no estatales en las actividades antes mencionadas			X	1. Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículo 189 2. Ley Federal No. 195 del Código de la Federación de Rusia sobre las infracciones administrativas (relacionadas con productos de doble uso), de 30 de diciembre de 2001	Páginas 4 y 5 del informe
14	Otros			X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículos 188, 189, 225 y 226: Prohibición del contrabando, sustracción, exacción, cumplimiento insatisfactorio de las responsabilidades	Páginas 4 y 11 del informe

Apartados a) y b) del párrafo 3 – Contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente las armas biológicas, incluso los materiales conexos

Estado: Federación de Rusia

Fecha del informe: 26 de octubre de 2004

<i>¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, o de otra manera proteger las armas biológicas y los materiales conexos o para garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>		<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
1	Medidas para contabilizar la producción	X	1. Ley Federal No. 52, sobre el bienestar sanitario y epidemiológico de la población, de 30 de marzo de 1999, artículos 26 y 40 2. Decisión No. 501 del Gobierno de la Federación de Rusia, sobre la aplicación de la Disposición relativa a la concesión de licencias para la producción de agentes desinfectantes, desinfectantes y contra las ratas y la Disposición relativa a la concesión de licencias para las actividades relacionadas con la utilización de agentes de enfermedades infecciosas, de 4 de julio de 2002	X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículos 248 y 249	Páginas 12 y 13 del informe
2	Medidas para contabilizar el empleo	X		X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículos 248 y 249	
3	Medidas para contabilizar el almacenamiento	X	3. Normas sanitarias y epidemiológicas 1.2.036-95, aprobadas mediante la Decisión No. 14. del Comité estatal de vigilancia sanitaria y epidemiológica de Rusia, incluida la transferencia, de 28 de agosto de 1995	X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículos 248 y 249	
4	Medidas para contabilizar el transporte	X		X	Ley Federal N° 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículos 248 y 249	
5	Otras medidas de contabilización	X	Normas sanitarias y epidemiológicas 1.2.036-95, aprobadas mediante la Decisión No. 14 del Comité estatal de vigilancia sanitaria y epidemiológica de Rusia, incluida la transferencia, de 28 de agosto de 1995			

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, o de otra manera proteger las armas biológicas y los materiales conexos o para garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
6	Medidas para garantizar la seguridad de la producción	X	Normas sanitarias y epidemiológicas 1.3.1285-03, aprobadas mediante la Decisión No. 43 del Médico sanitario estatal jefe de la Federación de Rusia, de 15 de abril de 2003			
7	Medidas para garantizar la seguridad del empleo					
8	Medidas para garantizar la seguridad del almacenamiento	X	Normas sanitarias y epidemiológicas 1.2.036-95, aprobadas mediante la Decisión No. 14 del Comité estatal de vigilancia sanitaria y epidemiológica de Rusia, de 28 de agosto de 1995			Páginas 12 y 13 del informe
9	Medidas para garantizar la seguridad del transporte	X				
10	Otras medidas para garantizar la seguridad	X	Normas sanitarias y epidemiológicas 1.2.036-95, aprobadas mediante la Decisión No. 14 del Comité estatal de vigilancia sanitaria y epidemiológica de Rusia, incluida la transferencia, de 28 de agosto de 1995			
11	Normativa para la protección física de instalaciones/ materiales/transporte	X	Normas sanitarias y epidemiológicas 1.2.036-95, aprobadas mediante la Decisión No. 14 del Comité estatal de vigilancia sanitaria y epidemiológica de Rusia, incluida la transferencia, de 28 de agosto de 1995			
12	Régimen de licencias/registro de instalaciones/personas que trabajan con materiales biológicos	X	<p>1. Ley Federal No. 52, sobre el bienestar sanitario y epidemiológico de la población, de 30 de marzo de 1999, artículo 40</p> <p>2. Decisión No. 501 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 4 de julio de 2002, sobre la Disposición relativa a la concesión de licencias para la producción de agentes desinfectantes, desinfectantes y contra las ratas y la Disposición relativa a la concesión de licencias para las actividades relacionadas con la utilización de agentes de enfermedades infecciosas</p> <p>3. Ley Federal No. 128, sobre la concesión de licencias para determinados tipos de actividad, de 8 de agosto de 2001</p>			Páginas 11 y 12 del informe

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, o de otra manera proteger las armas biológicas y los materiales conexos o para garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
13	Control de la fiabilidad del personal					
14	Medidas para contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente los sistemas vectores					
15	Normativa de las actividades de ingeniería genética	X	<p>1. Ley Federal No. 86, sobre la reglamentación estatal en el ámbito de las actividades de ingeniería genética, de 5 de julio de 1996</p> <p>2. Ley Federal No. 128, sobre la concesión de licencias para determinados tipos de actividad, de 8 de agosto de 2001</p> <p>3. Decisión No. 120 del Gobierno de la Federación de Rusia, sobre la inscripción estatal de los organismos genéticamente modificados, de 16 de febrero de 2001</p> <p>4. Normas sanitarias epidémicas, seguridad del trabajo con las moléculas recombinadas de ADN, aprobadas por el Ministerio de Sanidad de la URSS, de 12 de enero de 1989</p>			Páginas 11 y 12 del informe
16	Otras leyes y reglamentos relacionados con la seguridad y vigilancia de los materiales biológicos	X	<p>1. Normas sanitarias y epidemiológicas 1.2.1318-03, Procedimiento para la emisión de conclusiones sanitarias y epidemiológicas sobre la posibilidad de llevar a cabo trabajos con agentes de enfermedades infecciosas del hombre con patógenos de los grupos I a IV, microorganismos modificados genéticamente, venenos de origen biológico y parásitos, aprobadas mediante la decisión No. 85 del Médico sanitario estatal jefe de la Federación de Rusia, de 30 de abril de 2003</p> <p>2. Normas sanitarias y epidemiológicas 1.3.1285-03, Seguridad del trabajo con microorganismos de peligrosidad de los grupos I y II, aprobadas mediante la decisión No. 43 del Médico estatal sanitario jefe de la Federación de Rusia, de 15 de abril de 2003</p>			Página 12 del informe

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, o de otra manera proteger las armas biológicas y los materiales conexos o para garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
17	Otros	X	<p>1. Ley Federal No. 52, sobre el bienestar sanitario y epidemiológico de la población, de 30 de marzo de 1999</p> <p>2. Ley No. 4979-1, sobre la veterinaria, de 14 de mayo de 1993</p> <p>3. Normas sanitarias y epidemiológicas 3.4.1328-03 aprobadas por el médico sanitario estatal jefe de la Federación de Rusia, de 25 de marzo de 2003</p> <p>4. Decisión, “Normas de higiene en el trabajo ...”, de 14 de julio de 1989</p> <p>5. Normas de realización de trabajos científicos y de investigación con agentes sujetos a cuarentena y potencialmente nocivos, etc., del Ministerio de Agricultura, de 24 de julio de 1983</p> <p>6. Normas sanitarias y epidemiológicas 3.2.1288-03, aprobadas por el médico estatal principal de la Federación de Rusia, de 18 de abril de 2003</p> <p>7. Decisiones del Gobierno de la Federación de Rusia, No. 634 de 29 de agosto de 2001, No. 554 de 24 de julio de 2000, No. 830 de 29 de octubre de 1992, No. 268 de 23 de abril de 1992</p>			Páginas 11 y 12 del informe

Apartados a) y b) del párrafo 3 – Contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente las armas químicas, incluso los materiales conexos

Estado: Federación de Rusia

Fecha del informe: 26 de octubre de 2004

<i>¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, o de otra manera proteger las armas químicas y los materiales conexos o para garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>		<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
1	Medidas para contabilizar la producción	X	1. Ley Federal No. 76, sobre la destrucción de las armas químicas, de 2 de mayo de 1997			Página 5 del informe
2	Medidas para contabilizar el empleo	X	2. Decisión No. 869 del Gobierno, sobre el registro estatal de sustancias químicas y biológicas potencialmente peligrosas, de 12 de noviembre de 1992			
3	Medidas para contabilizar el almacenamiento	X	3. Instrucción No. 37-2-7/435 sobre el procedimiento para el registro estatal de sustancias químicas y biológicas potencialmente peligrosas, de 25 de mayo de 1993			
4	Medidas para contabilizar el transporte	X	Se ha establecido un sistema de contabilidad y seguridad			
5	Otras medidas de contabilización	X				
6	Medidas para garantizar la seguridad de la producción	X	1. Ley Federal No. 76, sobre la destrucción de las armas químicas, de 2 de mayo de 1997			Página 5 del informe
7	Medidas para garantizar la seguridad del empleo	X	2. Decisión No. 869 del Gobierno, sobre el registro estatal de sustancias químicas y biológicas potencialmente peligrosas, de 12 de noviembre de 1992			
8	Medidas para garantizar la seguridad del almacenamiento	X	3. Instrucción No. 37-2-7/435 sobre el procedimiento para el registro estatal de sustancias químicas y biológicas potencialmente peligrosas, de 25 de mayo de 1993 Se ha establecido un sistema de contabilidad y seguridad	X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículo 225	
9	Medidas para garantizar la seguridad del transporte	X		X	Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículo 225	

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, o de otra manera proteger las armas químicas y los materiales conexos o para garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.	Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	
10	Otras medidas para garantizar la seguridad				
11	Normativa para la protección física de instalaciones/ materiales/transporte			X Ley Federal No. 63, Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículo 225	
12	Régimen de licencias para instalaciones/entidades/empleo de materiales químicos	X	1. Decisión No. 347 del Gobierno de la Federación de Rusia, sobre la ratificación de la Disposición relativa a la concesión de licencias para las actividades relacionadas con la ejecución de trabajos y la prestación de servicios en materia de almacenamiento, transporte y eliminación de las armas químicas, de 27 de mayo de 2002 2. Ley Federal No. 128, sobre la concesión de licencias para determinados tipos de actividad, de 8 de agosto de 2001: artículo 17, párrafo 1, apartado 27		Página 11 del informe
13	Control de la fiabilidad del personal	X	Se rige por medidas reglamentarias ministeriales		
14	Medidas para contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente los sistemas vectores	X	Se ha establecido un sistema de contabilidad y seguridad		Página 5 del informe
15	Autoridad nacional encargada de la Convención sobre las Armas Químicas	X	Disposición No. 1627 B sobre la distribución de obligaciones entre los órganos federales del poder ejecutivo que participan en el cumplimiento de los tratados internacionales en el ámbito del desarme químico, de 17 de noviembre de 2000		Página 11 del informe
16	Presentación de informes sobre las sustancias incluidas en las Listas I, II y III a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas	X			

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, o de otra manera proteger las armas químicas y los materiales conexos o para garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
17	Medidas para contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente las armas químicas antiguas	X	Decisión No. 347 del Gobierno de la Federación de Rusia, sobre la ratificación de la Disposición relativa a la concesión de licencias para las actividades relacionadas con la ejecución de trabajos y la prestación de servicios en materia de almacenamiento, transporte y eliminación de las armas químicas, de 27 de mayo de 2002	X	Ley Federal No. 63 del Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículo 225	Página 11 del informe
18	Otras leyes y reglamentos relativas al control de materiales químicos	X	Decisión No. 303 del Gobierno de la Federación de Rusia, sobre la delimitación de las esferas de competencia de los órganos federales del poder ejecutivo en materia de seguridad biológica y química de la Federación de Rusia, de 16 de mayo de 2005			
19	Otros	X	1. Ley Federal No. 174, sobre la vigilancia ecológica por expertos”, de 23 de noviembre de 1995 2. Ley Federal No. 7, sobre protección del medio ambiente, de 10 de enero de 2002 3. Ley Federal No. 116, sobre la seguridad industrial de las instalaciones de producción peligrosas, de 21 de julio de 1997			

Apartados a) y b) del párrafo 3 – Contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente las armas nucleares, incluso los materiales conexos

Estado: Federación de Rusia

Fecha del informe: 26 de octubre de 2004

<i>¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, o de otra manera proteger las armas nucleares y los materiales conexos o para garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>		<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
1	Medidas para contabilizar la producción	X	1. Ley Federal No. 170, Sobre la utilización de la energía nuclear, de 21 de noviembre de 1995 2. Decisión No. 962 del Gobierno, sobre la ratificación de la Disposición sobre la contabilización y el control estatales de los materiales nucleares, de 15 de diciembre de 2000			Páginas 5 y 10 del informe
2	Medidas para contabilizar el empleo	X				
3	Medidas para contabilizar el almacenamiento	X		X	Ley Federal No. 63 del Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículo 225	
4	Medidas para contabilizar el transporte	X		X	Ley Federal No. 63 del Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículo 225	
5	Otras medidas de contabilización					
6	Medidas para garantizar la seguridad de la producción	X	1. Ley Federal No. 170, Sobre la utilización de la energía nuclear, de 21 de noviembre de 1995 2. Decisión No. 962 del Gobierno, sobre la ratificación de la Disposición sobre la contabilización y el control estatales de los materiales nucleares, de 15 de diciembre de 2000 3. Decisión No. 264 del Gobierno, sobre la ratificación de las Normas de protección física de los materiales nucleares, las instalaciones nucleares y los puntos de almacenamiento de materiales nucleares, de 8 de agosto de 2003, enmendada el 31 de julio de 1998			Páginas 5 y 10 del informe
7	Medidas para garantizar la seguridad del empleo	X				
8	Medidas para garantizar la seguridad del almacenamiento	X				
9	Medidas para garantizar la seguridad del transporte	X				

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, o de otra manera proteger las armas nucleares y los materiales conexos o para garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
10	Otras medidas para garantizar la seguridad					
11	Normativa para la protección física de instalaciones/materiales/ transporte	X	1. Decisión No. 264 del Gobierno, sobre la ratificación de las Normas de protección física de los materiales nucleares, las instalaciones nucleares y los puntos de almacenamiento de materiales nucleares, de 8 de agosto de 2003, enmendada el 31 de julio de 1998 2. Ley Federal No. 170, sobre la utilización de la energía nuclear, de 21 de noviembre de 1995			Páginas 6 y 10 del informe
12	Régimen de licencias para instalaciones/entidades/empleo de materiales nucleares	X	1. Ley Federal No. 170 de utilización de la energía atómica, de 21 de noviembre de 1995 2. Decisión No. 865 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 14 de julio de 1997, relativa a la aprobación de la Disposición sobre la concesión de licencias para las actividades en el ámbito de la utilización de energía			Página 10 del informe
13	Control de la fiabilidad del personal					
14	Medidas para contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente los sistemas vectores	X	Decisión No. 962 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 15 de diciembre de 2000, relativa a la Disposición sobre la contabilización y el control estatales de los materiales nucleares			Página 5 del informe
15	Autoridad nacional encargada de la reglamentación					
16	Acuerdos de salvaguardia del OIEA	X	1. Acuerdo sobre salvaguardias, que entró en vigor el 10 de junio de 1985 2. Protocolo adicional, firmado el 22 de marzo de 2000 Firmado pero no ratificado			http://www.iaea.org/OurWork/SV/Safeguards/sir_table.pdf sirSafe

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, o de otra manera proteger las armas nucleares y los materiales conexos o para garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
17	Código de Conducta del OIEA sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas	X	Comunicó su apoyo al Director General del OIEA			http://www-ns.iaea.org/downloads/rw/meetings/code-conduct-signatories.pdf
18	Base de datos del OIEA sobre tráfico ilícito de materiales nucleares y otras fuentes radiactivas	X	Participa en el programa de creación de la base de datos			http://www.iaea.org/About/Policy/GC/GC42/Documents/gc42-17.html
19	Otros acuerdos relacionados con el OIEA	X	Acuerdo sobre privilegios e inmunidades del Organismo Internacional de Energía Atómica			
20	Otro tipo de legislación o reglamentos nacionales relacionados con los materiales nucleares, incluso la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares					

<i>¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, o de otra manera proteger las armas nucleares y los materiales conexos o para garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>		<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
21	Otros	X	<p>1. Ley Federal No. 3 de la seguridad de la población contra las radiaciones, de 9 de enero de 1996</p> <p>2. Ley Federal No. 29 de la financiación de industrias e instalaciones especialmente peligrosas por su contenido en radiaciones y nuclear, de 3 de abril de 1996</p> <p>3. Ley Federal No. 174 de supervisión ecológica por expertos, enmendada el 15 de abril de 1998</p> <p>4. Ley Federal No. 7 de protección del medio ambiente, de 10 de enero de 2002</p> <p>5. Ley Federal No. 116 de seguridad industrial de las instalaciones de fabricación peligrosa, de 21 de julio de 1997, enmendada el 7 de agosto de 2000 y el 10 de enero de 2003</p>			Página 10 del informe

Apartados c) y d) del párrafo 3 y asuntos conexos en los párrafos 6 y 10 - Controles de armas biológicas, incluso materiales conexos

Estado: **Federación de Rusia**

Fecha del informe: 26 de octubre de 2004

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Control fronterizo	X	1. Ley Federal No. 4730-1 sobre el cruce de la frontera estatal, de 1º de abril de 1993 2. Directrices metodológicas sobre el control sanitario y de cuarentena en los aeropuertos abiertos a las comunicaciones internacionales, aprobadas por el Médico sanitario estatal jefe el 5 de diciembre de 2002 3. Directrices metodológicas sobre el control sanitario y de cuarentena en los puertos marítimos y fluviales abiertos a las comunicaciones internacionales, aprobadas por el Médico sanitario estatal jefe el 3 de julio de 2002	X	Ley Federal No. 63 del Código Penal, de 13 de junio de 1996, artículos 188, 189 y 355	Páginas 4, 6 y 13 del informe
2	Apoyo técnico a las medidas de control fronterizo					
3	Control de la intermediación, el comercio, la negociación y otras formas de prestar asistencia a la venta de bienes y tecnología	X	Ley Federal No. 183 de control de las exportaciones, de 18 de julio de 1999	X	Ley Federal No. 63 del Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículos 188, 189 y 355	Página 6 del informe
4	Organismos/autoridades de ejecución	X	1. Ley Federal No. 40 de los órganos del Servicio federal de seguridad de la Federación de Rusia, de 3 de abril de 1995 2. Ley Federal No. 144 de investigaciones penales, de 12 de agosto de 1995	X	Ley federal No. 63 del Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículos 188, 189 y 355	

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
5	Legislación en vigor sobre control de las exportaciones	X	<p>1. Ley Federal No. 183 de control de las exportaciones, de 18 de julio de 1999</p> <p>2. Decisión No. 634 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 29 de agosto de 2001, relativa a la aprobación de la Disposición sobre el control de las actividades económicas exteriores en relación con los patógenos del hombre, los animales y las plantas, microorganismos genéticamente modificados, toxinas, instalaciones y tecnologías</p> <p>3. Decisión No. 57 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 22 de enero de 1998, relativa a la intensificación del control de artículos y servicios de doble uso que están relacionados con las armas de destrucción en masa y los misiles vectores</p>	X	<p>Ley Federal No. 63 del Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de julio de 1996, artículo 189</p> <p>Ley Federal No. 195 del Código de la Federación de Rusia de infracciones administrativas, de 30 de diciembre de 2001</p>	Páginas 4, 6 y 14 del informe
6	Disposiciones sobre el régimen de licencias	X	<p>1. Ley Federal No. 183 de control de las exportaciones, de 18 de julio de 1999</p> <p>2. Decisión No. 634 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 29 de agosto de 2001, relativa a la aprobación de la Disposición sobre el control de las actividades económicas exteriores en relación con los patógenos del hombre, los animales y las plantas, microorganismos genéticamente modificados, toxinas, instalaciones y tecnologías</p> <p>3. Decisión No. 57 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 22 de enero de 1998, relativa a la intensificación del control de artículos y servicios de doble uso que están relacionados con las armas de destrucción en masa y los misiles vectores</p>			Páginas 6, 7 y 14
7	Expedición de licencias individuales	X	Decisión No. 634 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 29 de agosto de 2001			

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
8	Régimen general de licencias	X	Decisión No. 634 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 29 de agosto de 2001			
9	Excepciones al régimen de licencias	X	Decisión No. 634 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 29 de agosto de 2001			
10	Régimen de licencias de determinadas exportaciones/visados					
11	Autoridad nacional encargada de la expedición de licencias	X	Servicio federal de control técnico y de las exportaciones de Rusia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 1085 del Presidente de la Federación de Rusia sobre aspectos del Servicio federal de control técnico y de las exportaciones, de 16 de agosto de 2004			
12	Examen interinstitucional de las licencias	X	Proceso interinstitucional Decisión No. 294 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 16 de abril de 2001, relativa a la aprobación del Reglamento para la verificación técnica estatal de las transacciones de comercio exterior con artículos, información, trabajos, servicios y propiedad intelectual sujetos al control de las exportaciones			Página 6 del informe
13	Listas de control	X	Decreto No. 1004 del Presidente de la Federación de Rusia relativo a la aprobación de la Lista de patógenos del hombre, los animales y las plantas, microorganismos genéticamente modificados, toxinas, instalaciones y tecnologías sujetos al control de las exportaciones			Página 12 del informe

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
14	Actualización de las listas	X	<p>Armonización de las listas nacionales con los regímenes multilaterales de control de las exportaciones</p> <p>Las listas de control tipo de la Comunidad Económica de Euroasia (de la que es miembro Rusia) se han preparado teniendo en cuenta las listas pertinentes de los regímenes multilaterales de control de las exportaciones, aprobadas por resolución No. 190 del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica de Euroasia, de 21 de septiembre de 2004 (que entrarán en vigor tras su ratificación por todos los Estados partes en el Acuerdo sobre el reglamento único de control de las exportaciones de los Estados miembros de la Comunidad Económica de Euroasia, de 28 de octubre de 2003</p>			Página 8 del informe
15	Inclusión de tecnologías	X	<p>1. La Lista, aprobada por Decreto No. 1004 del Presidente de la Federación de Rusia, de 8 de agosto de 2001, relativo a la aprobación de la Lista de patógenos del hombre, los animales y las plantas, microorganismos genéticamente modificados, toxinas, instalaciones y tecnologías sujetos al control de las exportaciones, abarca tecnologías</p> <p>2. En las listas tipo de la Comunidad Económica de Euroasia se incluyen las tecnologías correspondientes a las listas de los regímenes multilaterales de control de las exportaciones</p>			Página 6 del informe
16	Inclusión de sistemas vectores	X	Ley Federal No. 183 de control de las exportaciones, de 18 de julio de 1999			Página 6 del informe

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Si	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Si	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
17	Control de usuarios finales	X	<p>El control de usuarios finales se abarca:</p> <p>1. En los párrafos 8 y 9 de la Disposición sobre el control de las actividades de comercio exterior en relación con patógenos del hombre, los animales y las plantas, microorganismos genéticamente modificados, toxinas, instalaciones y tecnologías, aprobada por Decisión No. 634 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 29 de agosto de 2001</p> <p>2. En la Disposición sobre el control del cumplimiento de las obligaciones en materia de salvaguardias de la utilización de artículos y servicios de doble uso importados y exportados, aprobada por Decisión No. 1030 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 11 de octubre de 1993</p>			Página 7 del informe
18	Cláusula general	X	<p>Se requiere un permiso especial cuando existan motivos para creer, o información que haga suponer, que los artículos o las tecnologías podrían utilizarse para fabricar armas de destrucción en masa o sus sistemas vectores</p> <p>El control completo está previsto en la Ley Federal No. 183 de control de las exportaciones, de 18 de julio de 1999, artículo 20</p> <p>La normativa de su aplicación se expone en las Decisiones del Gobierno de la Federación de Rusia No. 57 y No. 634 relativas a la intensificación del control de artículos y servicios de doble uso que están relacionados con las armas de destrucción en masa y los misiles vectores, de 22 de enero de 1998 y 29 de agosto de 2001, respectivamente</p>			Página 7 del informe

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
19	Transferencias intangibles	X	La normativa del control de las transferencias de tecnologías sujetas a control en forma de asistencia técnica se establece en el párrafo 13 de la Disposición sobre el control de las actividades económicas exteriores en relación con los patógenos del hombre, los animales y las plantas, microorganismos genéticamente modificados, toxinas, instalaciones y tecnologías, aprobada por Decisión No. 634 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 29 de agosto de 2001			Página 8 del informe
20	Control del tránsito	X	De conformidad con el Reglamento del Servicio Federal de Aduanas de la Federación de Rusia			
21	Control del transbordo	X	De conformidad con el Reglamento del Servicio Federal de Aduanas de la Federación de Rusia			
22	Control de la reexportación	X	La normativa del control de las reexportaciones se establece en los párrafos 36 y 37 de la Disposición sobre el control de las actividades económicas exteriores en relación con los patógenos del hombre, los animales y las plantas, microorganismos genéticamente modificados, toxinas, instalaciones y tecnologías, aprobada por Decisión No. 634 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 29 de agosto de 2001			
23	Control de la prestación de fondos					
24	Control de la prestación de servicios de transporte					
25	Control de la importación					
26	Aplicabilidad extraterritorial					

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
27	Otros	X	Para realizar operaciones de comercio exterior se requiere un permiso especial Decisión No. 303 del Gobierno de la Federación de Rusia sobre la delimitación de competencias entre los órganos ejecutivos en la salvaguardia de la seguridad biológica y química de la Federación de Rusia			Página 7 del informe

Apartados c) y d) del párrafo 3 y asuntos conexos en los párrafos 6 y 10 - Controles de armas químicas, incluso materiales conexos

Estado: **Federación de Rusia**
 Fecha del informe: 26 de octubre de 2004

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Control fronterizo	X	1. Ley Federal No. 4730-1 sobre el cruce de la frontera estatal, de 1º de abril de 1993 2. Directrices metodológicas sobre el control sanitario y de cuarentena en los aeropuertos abiertos a las comunicaciones internacionales, aprobadas por el Médico sanitario estatal jefe el 5 de diciembre de 2002 3. Directrices metodológicas sobre el control sanitario y de cuarentena en los puertos marítimos y fluviales abiertos a las comunicaciones internacionales, aprobadas por el Médico sanitario estatal jefe el 3 de julio de 2002	X	Ley Federal No. 63 del Código Penal de la Federación de Rusia, artículo 189	Páginas 4, 6 y 12 del informe
2	Apoyo técnico a las medidas de control fronterizo					
3	Control de la intermediación, el comercio, la negociación y otras formas de prestar asistencia a la venta de bienes y tecnología	X	Ley Federal No. 183 de control de las exportaciones, de 18 de julio de 1999	X	Ley Federal No. 63 del Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículo 189 Se realiza con el fin de detectar, desalentar, prevenir y combatir actos ilícitos	Página 6 del informe

<i>¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>		<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
4	Organismos/autoridades de ejecución	X	Ley Federal No. 40 de los órganos del Servicio federal de seguridad de la Federación de Rusia, de 3 de abril de 1995 2. Ley Federal No. 144 de investigaciones penales, de 12 de agosto de 1995	X	Ley Federal No. 63 del Código Penal de la Federación de Rusia, de 13 de junio de 1996, artículos 188, 189, 355, entre otros	
5	Legislación en vigor sobre control de las exportaciones	X	1. Ley Federal No.183 de control de las exportaciones, de 18 de julio de 1999 2. Decisión No. 686 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 24 de septiembre de 2001, relativa a la aprobación de la Disposición sobre el control del comercio exterior de productos, equipo y tecnología químicos que podrían utilizarse en la producción de armas químicas 3. Decisión No. 57 del Gobierno de la Federación de Rusia sobre la intensificación del control de artículos y servicios de doble uso que están relacionados con las armas de destrucción en masa y los misiles vectores, de 22 de enero de 1998	X	Ley Federal No. 63 del Código Penal de la Federación de Rusia, del 13 de junio de 1996, artículo 189	Páginas 4, 6 y 14 del informe
6	Disposiciones sobre el régimen de licencias	X	Para exportar artículos “peligrosos” se requiere un permiso u otra forma de visto bueno del Estado 1. Ley Federal No. 183 de control de las exportaciones, de 18 de julio de 1999 2. Decisión No. 686 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 24 de septiembre de 2001, relativa a la aprobación de la Disposición sobre el control del comercio exterior de productos, equipo y tecnología químicos que podrían utilizarse en la producción de armas químicas			Páginas 6, 7 y 14 del informe

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
			3. Decisión No. 57 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 22 de enero de 1998, relativa a la intensificación del control de artículos y servicios de doble uso que están relacionados con las armas de destrucción en masa y los misiles vectores			
7	Expedición de licencias individuales	X	Decisión No. 686 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 24 de septiembre de 2001			
8	Régimen general de licencias	X	Decisión No. 686 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 24 de septiembre de 2001			
9	Excepciones al régimen de licencias	X	Decisión No. 686 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 24 de septiembre de 2001			
10	Régimen de licencias de determinadas exportaciones/visados					
11	Autoridad nacional encargada de la expedición de licencias	X	Servicio federal de control técnico y de las exportaciones de Rusia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 1085 del Presidente de la Federación de Rusia sobre aspectos del Servicio federal de control técnico y de las exportaciones, de 16 de agosto de 2004			
12	Examen interinstitucional de las licencias	X	Proceso interinstitucional Decisión No. 294 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 16 de abril de 2001, relativa a la aprobación del Reglamento para la verificación técnica estatal de las transacciones de comercio exterior con artículos, información, trabajos, servicios y propiedad intelectual sujetos al control de las exportaciones			Página 7 del informe

<i>¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>		<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
13	Listas de control	X	Decreto No. 1082 del Presidente de la Federación de Rusia, de 28 de agosto de 2001, relativo a la aprobación de la Lista de productos químicos, instalaciones y tecnologías, que pueden ser utilizados en la creación de las armas químicas y sobre los cuales se ha establecido el control de las exportaciones			Página 11 del informe
14	Actualización de las listas	X	Adecuación con los regímenes multilaterales de control de las exportaciones También está prevista en relación con las listas de control tipo de la Comunidad Económica de Euroasia, aprobadas por resolución No. 190 del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica de Euroasia, de 21 de septiembre de 2004 (que entrarán en vigor tras su ratificación por todos los Estados partes en el Acuerdo sobre el reglamento único de control de las exportaciones de los Estados miembros de la Comunidad Económica de Euroasia, de 28 de octubre de 2003			Página 8 del informe
15	Inclusión de tecnologías	X	1. En la lista aprobada por Decreto No. 1082 del Presidente de la Federación de Rusia, de 28 de agosto de 2001, se incluyen tecnologías 2. En las Listas tipos de la Comunidad de Euroasia también se incluyen las tecnologías correspondientes a las listas de los regímenes multilaterales de control de las exportaciones			Página 6 del informe
16	Inclusión de sistemas vectores	X	Ley Federal No. 183 de control de las exportaciones, de 18 de julio de 1999			Página 6 del informe

<i>¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>		<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
17	Control de usuarios finales	X	<p>El control de usuarios finales se abarca:</p> <p>1. En los párrafos 11 y 12 de la Disposición sobre el control de las actividades de comercio exterior en relación con productos, equipo y tecnología químicos que podrían utilizarse en la producción de armas químicas, aprobada por Decisión No. 686 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 24 de septiembre de 2001</p> <p>2. En la Disposición sobre el control del cumplimiento de las obligaciones en materia de salvaguardias de la utilización de artículos y servicios de doble uso importados y exportados, aprobada por Decisión No. 1030 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 11 de octubre de 1993</p>			Página 7 del informe
18	Cláusula general	X	<p>Todo aquel que participe en una actividad de comercio exterior deberá recibir un permiso especial para realizar transacciones con artículos y tecnologías que no figuran en las listas de control, cuando tengan motivos para suponer que esos artículos o tecnologías podrían utilizarse para fabricar armas de destrucción en masa o sus sistemas vectores, o hayan sido informados de ello</p> <p>El control completo está previsto en la Ley federal No. 183 de control de las exportaciones, de 18 de julio de 1999, artículo 20. La normativa de su aplicación se expone en las Decisiones del Gobierno de la Federación No. 57 y No. 686, de 22 de enero de 1998 y 24 de septiembre de 2001, respectivamente</p>			Página 7 del informe

		<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
19	Transferencias intangibles	X	La normativa del control de las transferencias de tecnologías sujetas a control en forma de asistencia técnica se establece en el párrafo 16 de la Disposición aprobada por Decisión No. 686 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 24 de septiembre de 2001			Página 7 del informe
20	Control del tránsito	X	Se realiza de conformidad con las normativas del Servicio Federal de Aduanas de la Federación de Rusia			
21	Control del transbordo	X	Se realiza de conformidad con las normativas del Servicio Federal de Aduanas de la Federación de Rusia			
22	Control de la reexportación	X	La normativa del control de las reexportaciones se establece en los párrafos 42 y 43 de la Disposición aprobada por Decisión No. 686 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 24 de septiembre de 2001			
23	Control de la prestación de fondos					
24	Control de la prestación de servicios de transporte					
25	Control de la importación	X	La normativa del control de la importación de productos químicos que figuran en las listas 1 a 3 está prevista en la Disposición aprobada por Decisión No. 686 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 24 de septiembre de 2001			
26	Aplicabilidad extraterritorial					
27	Otros	X	Para realizar operaciones de comercio exterior se requiere un permiso especial, en cumplimiento de lo establecido en la Decisión No. 303 del Gobierno de la Federación de Rusia sobre la delimitación de competencias entre los órganos ejecutivos en la salvaguardia de la seguridad biológica y química de la Federación de Rusia, de 16 de mayo de 2005			Página 7 de informe

**Apartados c) y d) del párrafo 3 y asuntos conexos en los párrafos 6 y 10 -
Controles de armas nucleares, incluso materiales conexos**

Estado: Federación de Rusia

Fecha del informe: 26 de octubre de 2004

<i>¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>		<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
1	Control fronterizo	X	Ley Federal No. 4730, de 1° de abril de 1993, sobre las disposiciones para el cruce de la frontera del Estado	X	Ley Federal No. 63, de 13 de junio de 1996, Código Penal de la Federación de Rusia	Páginas 3, 6 y 12 del informe
2	Apoyo técnico a las medidas de control fronterizo					
3	Control de la intermediación, el comercio, la negociación y otras formas de prestar asistencia a la venta de bienes y tecnología	X	Ley Federal No. 183, de 18 de julio de 1999, sobre el control de las exportaciones	X	Ley Federal No. 63, de 13 de junio de 1996, Código Penal de la Federación de Rusia, artículo 189, se establece con fines de divulgación, prevención, represión y oposición	Página 6 del informe
4	Organismos/autoridades de ejecución	X	1. Ley Federal No. 40, de 3 de abril de 1995, sobre los órganos de seguridad federal de la Federación de Rusia 2. Ley Federal No. 144, de 12 de agosto de 1995, sobre las actividades de investigación operativa		Ley Federal No. 63, de 13 de junio de 1996, Código Penal de la Federación de Rusia, artículo 189	

<i>¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>		<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
5	Legislación en vigor sobre control de las exportaciones	X	<p>1. Ley Federal No. 183, de 18 de julio de 1999, sobre el control de las exportaciones</p> <p>2. Decisión del Gobierno de la Federación de Rusia No. 973, de 15 de diciembre de 2000 sobre la exportación e importación de material nuclear, instalaciones, material no nuclear especial y las tecnologías correspondientes</p> <p>3. Decisión del Gobierno de la Federación de Rusia No. 462, de 14 de junio de 2001, sobre la ratificación de la Disposición relativa al control de las operaciones económicas externas en relación con las instalaciones y material de doble uso y las tecnologías correspondientes que se utilizan con fines nucleares</p> <p>4. Decisión del Gobierno de la Federación de Rusia No. 57, de 22 de enero de 1998, sobre el fortalecimiento del control de la exportación de bienes y servicios de doble uso, relacionados con las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores</p>	X	Ley Federal No. 63, de 13 de junio de 1996, Código Penal de la Federación de Rusia, artículo 189	Páginas 4, 6, 10 y 14 del informe
6	Disposiciones sobre el régimen de licencias	X	Para la exportación de material sensible se exige una autorización u otra forma de consentimiento del Estado			Páginas 6, 7, 10 y 14 del informe

	<i>¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>	<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
			<p>1. Ley Federal No. 183, de 18 de julio de 1999, sobre el control de las exportaciones</p> <p>2. Decisión del Gobierno de la Federación de Rusia No. 57, de 22 de enero de 1998, sobre el fortalecimiento del control de la exportación de bienes y servicios de doble uso, relacionados con las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores</p> <p>3. Decisión del Gobierno de la Federación de Rusia No. 973, de 15 de diciembre de 2000</p> <p>4. Decisión del Gobierno de la Federación de Rusia No. 462, de 14 de junio de 2001</p>			
7	Expedición de licencias individuales	X	<p>1. Decisión del Gobierno de la Federación de Rusia No. 973, de 15 de diciembre de 2000</p> <p>2. Decisión del Gobierno de la Federación de Rusia No. 462, de 14 de junio de 2001</p>			
8	Régimen general de licencias	X	<p>1. Decisión del Gobierno de la Federación de Rusia No. 973, de 15 de diciembre de 2000</p> <p>2. Decisión del Gobierno de la Federación de Rusia No. 462, de 14 de junio de 2001</p>			

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
9	Excepciones al régimen de licencias	X	1. Decisión del Gobierno de la Federación de Rusia No. 973, de 15 de diciembre de 2000 2. Decisión del Gobierno de la Federación de Rusia No. 462, de 14 de junio de 2001			
10	Régimen de licencias de determinadas exportaciones/visados					
11	Autoridad nacional encargada de la expedición de licencias	X	Servicio Federal de Control Técnico y de las Exportaciones, de conformidad con el decreto del Presidente de la Federación de Rusia No. 1085, de 16 de agosto de 2004, “Cuestiones relacionadas con el Servicio Federal de Control Técnico y de las Exportaciones”			
12	Examen interinstitucional de las licencias	X	Proceso interinstitucional examinado en la decisión del Gobierno de la Federación de Rusia No. 294, de 16 de abril de 2001, sobre la ratificación de las reglas de utilización de expertos estatales en las operaciones económicas externas con respecto a bienes, información, tareas, servicios y resultados de la actividad intelectual a los cuales se aplica el control de las exportaciones			Página 7 del informe

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
13	Listas de control	X	<p>1. Decreto del Presidente de la Federación de Rusia No. 202, de 14 de febrero de 1996, sobre la ratificación de la lista de material nuclear, equipo, material especial no nuclear y las tecnologías correspondientes, comprendidos en el control de las exportaciones</p> <p>2. Decreto del Presidente de la Federación de Rusia No. 36, de 14 de enero de 2003, sobre la ratificación de la lista de instalaciones y material de doble uso y las tecnologías correspondientes con fines nucleares, en relación con los cuales se aplica un control de las exportaciones</p>			Página 10 del informe
14	Actualización de las listas	X	Armonización con las listas de los regímenes multilaterales de control de las exportaciones			Página 8 del informe
15	Inclusión de tecnologías	X	<p>1. Listas nacionales ratificadas en virtud del decreto del Presidente de la Federación de Rusia No. 202, 36, que incluye las tecnologías</p> <p>2. Listas uniformes de la Comunidad Económica Eurasiática que incluyen las tecnologías correspondientes a las listas de los regímenes multilaterales de control de las exportaciones</p>			Página 6 del informe

<i>¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>		<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
			<p>3. Decisión del Gobierno de la Federación de Rusia No. 462, de 14 de junio de 2001 sobre la ratificación de las disposiciones relativas al establecimiento de controles de las operaciones económicas externas en relación con las instalaciones y material de doble uso y las tecnologías correspondientes, que se utilizan con fines nucleares</p> <p>4. Decisión del Gobierno de la Federación de Rusia No. 973, de 15 de diciembre de 2000</p>			
16	Inclusión de los sistemas vectores	X	Ley federal sobre el control de las exportaciones No. 183, de 18 de julio de 1999			Página 8 del informe
17	Control de usuarios finales	X	<p>1. Decisión del Gobierno de la Federación de Rusia No. 973, de 15 de diciembre de 2000</p> <p>2. “Disposiciones sobre el control del cumplimiento de la obligación contraída en virtud de las garantías sobre la utilización de bienes o servicios importados y exportados de doble uso”, de conformidad con la decisión del Gobierno de la Federación de Rusia No. 1030, de 11 de octubre de 1993</p>			Página 10 del informe

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
			3. Decisión del Gobierno de la Federación de Rusia No. 462, de 14 de junio de 2001, sobre la ratificación de la Disposición relativa al control de las operaciones económicas externas en relación con instalaciones y materiales de doble uso y las tecnologías correspondientes, con fines nucleares			
18	Cláusula general	X	<p>Se exige una autorización especial para los casos en que existen bases para suponer o se recibió información de que pueden utilizar bienes o tecnologías para fabricar armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores</p> <p>1. Control general previsto en el artículo 20 de la Ley Federal No. 183, de 18 de julio de 1999, sobre el control de las exportaciones</p> <p>2. El procedimiento para su aplicación se expone en las decisiones del Gobierno de la Federación de Rusia No. 57, de 28 de enero de 1998; No. 973, de 15 de diciembre de 2000 y No. 462, de 14 de junio de 2001</p>			Página 7 del informe

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
19	Transferencias intangibles	X	El procedimiento de control de la transferencia de tecnologías sujetas a control en forma de asistencia técnica está previsto en las decisiones del Gobierno de la Federación de Rusia No. 973, de 15 de diciembre de 2000 y No. 462, de 14 de junio de 2001			Página 10 del informe
20	Control del tránsito	X	Se aplica en relación con las normas de la Dirección Federal de Aduanas de la Federación de Rusia			
21	Control del transbordo	X	Se aplica en relación con las normas de la Dirección Federal de Aduanas de la Federación de Rusia			
22	Control de la reexportación	X	1. Decisión del Gobierno de la Federación de Rusia No. 973, de 15 de diciembre de 2000 2. Decisión del Gobierno de la Federación de Rusia No. 462, de 14 de junio de 2001, sobre la aplicación de controles de las operaciones económicas externas en relación con las instalaciones y el material de doble uso y las tecnologías correspondientes, que se utilizan con fines nucleares			
23	Control de la prestación de fondos					
24	Control de la prestación de servicios de transporte					

	<i>¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>	<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
25	Control de la importación	X	<p>1. Decisión del Gobierno de la Federación de Rusia No. 973, de 15 de diciembre de 2000</p> <p>2. Decisión del Gobierno de la Federación de Rusia No. 291, de 16 de marzo de 1996, sobre la ratificación a las disposiciones relativas a los procedimientos de salida de la Federación de Rusia y entrada en ella de sustancias y productos radiactivos</p> <p>3. Decisión del Gobierno de la Federación de Rusia No. 462, de 14 de junio de 2001, sobre la ratificación de la Disposición relativa al control de las operaciones económicas externas en relación con las instalaciones y el material de doble uso y las tecnologías correspondientes, que se utilizan con fines nucleares</p>			
26	Aplicabilidad extraterritorial					
27	Otros	X	Se exige una autorización especial para la realización de operaciones económicas externas			Página 10 del informe

Párrafos 6 y 7 y apartado d) del párrafo 8 – Listas de control, asistencia e información**Estado: Federación de Rusia****Fecha del informe: 26 de octubre de 2004**

<i>¿Se puede proporcionar información sobre los asuntos siguientes?</i>		<i>Sí</i>		<i>Observación</i>
1	Listas de control - artículos (bienes/equipo/materiales/tecnologías)	X	<p>En la actualidad existen seis listas de control:</p> <p>a) material nuclear, instalaciones, material especial no nuclear y las tecnologías correspondientes;</p> <p>b) instalaciones y material de doble uso y las tecnologías correspondientes, que se utilizan con fines nucleares; c) lista de patógenos del hombre, los animales y las plantas, los microorganismos genéticamente modificados, las toxinas, las instalaciones y las tecnologías correspondientes;</p> <p>d) instalaciones, material y tecnologías que pueden utilizarse para la fabricación de misiles; e) sustancias químicas, instalaciones y tecnologías que pueden utilizarse para la fabricación de armas químicas;</p> <p>f) bienes y tecnologías de doble uso que pueden utilizarse para la creación de técnicas bélicas y militares en relación con las cuales se aplica el control de las exportaciones.</p> <p>Lista de materiales y tecnologías de doble uso:</p> <p>f) Incluye una sección suplementaria sobre los materiales y tecnologías que se controlan en relación con la seguridad nacional. Esta sección, entre otras, controla una serie de posiciones que guardan relación con las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores</p>	Páginas 1 y 12 del informe
2	Listas de control - otros	X	<p>1. Lista de materiales y tecnologías de doble uso y otros medios, cuya exportación al Iraq, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se controla y está sujeta a notificación o está prohibida. La lista incluye secciones que guardan relación con las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores</p>	

¿Se puede proporcionar información sobre los asuntos siguientes?		<i>Sí</i>		<i>Observación</i>
			2. Listas uniformes de materiales y tecnologías aprobadas por el Consejo Intergubernamental de la Comunidad Económica Eurasiática No. 190, de 21 de septiembre de 2004, armonizadas con respecto a su aplicación con las listas de los regímenes multilaterales de control de las exportaciones, que entrarán en vigor tras la ratificación por todos los Estados del Acuerdo sobre el procedimiento único de control de las exportaciones de los Estados miembros de la Comunidad Económica Eurasiática, de 28 de octubre de 2003	
3	Asistencia ofrecida	X	La Federación de Rusia está dispuesta a prestar asistencia a los Estados que lo soliciten y que no cuenten con una infraestructura jurídica y normativa suficiente; las solicitudes pueden dirigirse a las Misiones Permanentes de la Federación de Rusia en Nueva York y Viena, las embajadas de la Federación de Rusia o el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia	Páginas 8 y 9 del informe
4	Asistencia solicitada			
5	Asistencia con que se cuenta (bilateral/plurilateral/multilateral)	X	Asistencia prestada en el marco de las medidas adoptadas bajo la égida del OIEA	Página 14 del informe
6	Información para la industria	X	Los órganos estatales y las organizaciones no gubernamentales informan a la industria; para las industrias estatales se realizan periódicamente seminarios, sesiones de información y se adoptan otras medidas de información	Páginas 14 y 15 del informe
7	Información para el público	X	Los órganos estatales y las organizaciones no gubernamentales informan al público	Páginas 14 y 15 del informe

